

memente en fecha 30 de octubre de 2006 la escisión parcial de la sociedad «Formigons 92, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su patrimonio de las acciones/participaciones representativas del 100 por 100 del capital social de «New-Piave Cinco, Sociedad Limitada» para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria. La escisión se acuerda mediante el procedimiento abreviado del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la referida segregación, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios en 154.549,00 euros, sin afectar a su capital social sino sólo a las reservas de libre disposición.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y, el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—El Secretario no Consejero de la sociedad escindida, Juan Carlos Savall Olivella.—El Administrador único de la sociedad beneficiaria, Elvira Vidal Dinares.—65.043.

y 3.ª 16-11-2006

**FRANCISCO GIL COMES, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad escindida)**

**INMUEBLES GIL COMES, S. L.**

**FRANCISCO GIL COMES, S. L.**

**PESQUERA GIL COMES, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», mediante decisión adoptada en el domicilio social en fecha 30 de junio de 2006, acordó la escisión total de «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», consistente en la división de todo el patrimonio, en atención a su valor real, de la sociedad escindida en tres partes. En lo fundamental, dichas tres partes se refieren a la unidad productiva agrícola/inmobiliaria, la unidad productiva conservera, y la unidad productiva pesquera, cada una de las cuáles se traspasa en bloque a tres sociedades de nueva creación, a saber: «Inmuebles Gil Comes, Sociedad Limitada», «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada» y «Pesquera Gil Comes, Sociedad Limitada», extinguiéndose, por disolución sin liquidación, «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» como consecuencia de la escisión.

En consecuencia, se producirá la sucesión universal y traspaso en bloque de todas las relaciones jurídicas afectas a los elementos patrimoniales titularidad de la sociedad escindida, con la consiguiente asunción, por parte de las sociedades beneficiarias de nueva creación, de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido adjudicado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Castellón, y en base al Balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2005, aprobados por la sociedad escindida en la citada decisión del socio único.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del Balance de escisión. Tales acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vinaroz (Castellón), 30 de junio de 2006.—Los Administradores solidarios de «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Francisco Gil Eixarch y María Concepción Gil Simó.—65.710. 1.ª 16-11-2006

**FUNERARIA LA MONTAÑESA, S. L.**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

**TANATORIO EL ALISAL, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que la Junta General de Socios de la entidad Funeraria La Montañesa, S.L. celebrada con carácter de extraordinaria y universal el día 7 de noviembre de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de escindir parte de su patrimonio a favor de una sociedad de nueva creación denominada Tanatorio El Alisal, S.L., en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de Funeraria La Montañesa, S.L., el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Cantabria con fecha 6 de noviembre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad parcialmente escindida, de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 7 de noviembre de 2006.—El Consejero Delegado, Miguel Ángel Marcote Roig.—64.823.

1.ª 16-11-2006

**GALLETAS POLEN, S. A.**

*Convocatoria de Junta general*

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la compañía, a celebrar en el domicilio social, sito, en la calle Jaime Ferrán, n.º 26, local, de Zaragoza, fijándose a las 10 horas del día 20 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Protocolización de Acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Lalmolda Guinart.—63.532.

**GORI, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**GORI TERRASSA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general de accionistas de Gori, Sociedad Anónima, y el socio único de Gori Terrassa, Sociedad Limitada, acordaron el 30 de octubre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades,

mediante la absorción de Gori Terrassa, Sociedad Limitada, por parte de Gori, S. A., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 23 de octubre de 2006 y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas, obligacionistas y acreedores de ambas compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Daniel Carrillo Lostao, Administrador único de Gori, S.A., y de Gori Terrassa, Sociedad Limitada.—64.345.

y 3.ª 16-11-2006

**GRAN TARAJAL, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por el Administrador único se convoca a los señores accionistas, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la avenida de Tirajana, número 37, edificio Mercurio, Torre II, piso 2.º F, en Playa del Inglés, término Municipal de San Bartolomé de Tirajana, el día 22 de diciembre de 2006, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, o el día 23 de diciembre de 2006, a las diecisiete treinta, en segunda convocatoria, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la redacción del artículo 24 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Facultar al Administrador único para subsanar cualquier defecto que fuere calificado por el Registrador Mercantil.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega, o envío gratuito de dicho documento.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2006.—Gonzalo Betes Saavedra, Administrador único.—65.675.

**GRATISFILM  
PHOTOCOLOR CLUB, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el próximo día 21 de diciembre de 2006, a las diecinueve horas de su tarde, en la Avenida de Manoteras, 50, Madrid, y a la misma hora y lugar el siguiente día, en segunda convocatoria, a fin de tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales sobre excepciones a la limitación de la transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar en la sede social los documentos e informes justificativos de las propuestas que serán sometidas a aprobación de la Junta y solicitar y

obtener de forma gratuita e inmediata el envío de los expresados documentos.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo, Miguel Ángel Reiris Álvarez.—65.717.

### **HIDROTECNOAGUA, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

### **MORÁN FLAQUER E HIJOS, S. L.**

### **HIDROTECNOAGUA, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

La Junta general de socios celebrada el 30 de octubre de 2006 acordó, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, denominadas «Hidrotecnología, Sociedad Limitada» que adopta la denominación de la sociedad escindida en virtud del artículo 418.º, apartado 2 del Reglamento del Registro Mercantil, y «Morán Flaquer e Hijos, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Alicante, 30 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado, Rafael Morán Flaquer.—64.882. 2.ª 16-11-2006

### **HISPANIA CERÁMICA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de Hispania Cerámica, S. A., convoca a los accionistas de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en los art. 95 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.); 9 y siguientes de los Estatutos sociales, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio del Notario de Onda, don José María Fuster Muñoz, sito en la calle Cervantes, número 11, 3.º G, de esta localidad, el próximo día miércoles, 20 de diciembre de 2006, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y el día inmediatamente posterior, esto es, jueves 21, a la misma hora y en la misma Notaría, en segunda convocatoria, y que tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, sobre ampliación de capital de la mercantil. Por el Consejo de Administración se propone la ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Ampliación de capital social por importe de tres millones seiscientos seis mil euros (3.606.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de sesenta mil (60.000) acciones nuevas, nominativas, numeradas de la 42.576 a la 102.575, ambas inclusive, con los mismos derechos que las actualmente en circulación, y de un valor nominal de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 €) cada una de ellas, mediante aportaciones dinerarias.

Las acciones deberán ser suscritas en su totalidad y desembolsadas en un 25% de su importe en el plazo máximo que medie entre la adopción del acuerdo de ampliación de capital en la correspondiente Junta general extraordinaria y el próximo 26 de enero de 2007, a las trece horas.

Si resulta aprobada la ampliación de capital propuesta, el acuerdo y los derechos de suscripción preferente, así como el plazo de suscripción, serán comunicados por escrito a cada uno de los accionistas, pudiendo realizarse el citado desembolso mediante el ingreso en la cuenta de Bancaja, sucursal de Onda, con domicilio en calle Safona, número 9, al número de cuenta 2077 0603 37 5100178333,

o en el domicilio social de Hispania Cerámica, S. A., en Onda, Camino Viejo Castellón-Onda, s/n, mediante entrega en metálico o cheque bancario, en caja, de cuyo ingreso se extenderá el correspondiente justificante firmado por el Consejero Delegado.

El desembolso del importe del 75% restante de las acciones suscritas se efectuará en el plazo máximo de dieciocho meses a partir de la adopción del acuerdo de ampliación de capital en la correspondiente Junta general extraordinaria, mediante ingreso en la entidad bancaria mencionada o en la Caja de la sociedad, en metálico o cheque bancario, del mismo modo que ya se ha señalado con anterioridad.

Los socios accionistas podrán, en proporción a su porcentaje de titularidad en el capital social, ejercitar el derecho de suscripción preferente del art. 158 de la L.S.A.

Se prevé que, si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 161 de la L.S.A.

Como consecuencia de la ampliación se prevé la modificación del art. 5 de los Estatutos sociales en los términos que constan en el informe justificando la modificación y cuyo texto está a disposición de los accionistas en el domicilio social de la mercantil.

El acuerdo sobre la ampliación deberá realizarse en los términos y porcentaje que previene el artículo 103 de la L.S.A.

Que se delegue en el Secretario del Consejo de Administración la facultad de elevar a público los acuerdos que se adopten y poder suscribir, a tal efecto, cuantos documentos públicos o privados considere necesarios, aceptar cuantas condiciones, pactos o cláusulas fueren precisas, con facultad de otorgar aclaraciones o subsanaciones hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y, en definitiva, delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo.

Toda la documentación relativa a la presente ampliación está a disposición de los socios, que pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Segundo.—Propuesta y acuerdo, en su caso, sobre la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y determinación del sistema retributivo.

Tercero.—Propuesta y acuerdo, en su caso, sobre la modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales para adecuarlo a los artículos 9, letra h, y 130 de la L.S.A. y 124.3 del Reglamento del Registro Mercantil, en concordancia con el punto anterior del orden del día.

Cuarto.—Propuesta y acuerdo, en su caso, para compatibilizar al Consejero Delegado y al Presidente del Consejo de Administración de Hispania Cerámica el ejercicio de dichos cargos con el desempeño de cargos similares o idénticos en otras compañías o sociedades, tengan o no intereses con Hispania Cerámica, S. A.

Quinto.—Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la oferta realizada para la adquisición de las acciones de los tres socios minoritarios y estado de las negociaciones mantenidas.

Sexto.—Propuesta y acuerdo, en su caso, sobre la partida presupuestaria de Atenciones Sociales.

Séptimo.—Propuesta y acuerdo, en su caso, sobre el Plan Estratégico de Expansión Comercial.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Noveno.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta. Se requerirá la presencia del Notario de Onda, don José María Fuster Muñoz, en la Junta general para que asista a la misma y levante la correspondiente acta.

Todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe formulado por el órgano de administración y su texto íntegro.

Onda, 14 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, José Arrandis Sorribes.—65.660.

### **HORIZÓN RETORNO, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas con carácter extraordinario de

la sociedad, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria s/n, los días 18 de diciembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, 19 de diciembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de las cifras de capital inicial y máximo. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Guerrero Burgos.—65.649.

### **HORMICRON 2000 TRANSPORTES, S. A.**

**(En liquidación)**

El Liquidador único de la sociedad arriba indicada, convoca a la reunión de su Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 9, 2 D, el día 21 de diciembre, a las 19 horas, con objeto del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Liquidador.

Se informa a los socios de su derecho a examinar los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta o, a pedir la entrega o envío gratuito, designándose, tanto para su examen como para solicitar la entrega o envío, la calle Castelló número 24, 5.º derecha, escalera 2 de Madrid, 28001.

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Liquidador único, Miguel Ángel Cebrián Sobrino.—64.899.

### **HOTEL REGINA, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria en Madrid, C/ Alcalá, 19, día 18 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y día 19 de diciembre de 2006, a las doce horas en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.